

## Ley de Créditos Consolidados Preguntas frecuentes

### P: ¿Qué es la Ley de Créditos Consolidados?

R: El presidente Donald Trump firmó la Ley de Asignaciones Consolidadas, 2021 (CAA), Ley Pública 116-260, la ley del 27 de diciembre de 2020. La CAA proporciona fondos federales para los estados que operan una Agencia de Bienestar Infantil IV-E para ofrecer flexibilidad y asistencia a los adultos jóvenes que han cumplido la mayoría de edad o están cumpliendo la mayoría de edad para el cuidado de crianza temporal (foster care) por motivo de la pandemia del COVID-19. Esta ley también proporciona créditos suplementarios y requisitos adicionales para el programa John H. Chafee Foster Care Program for Successful Transition to Adulthood que incluye el programa educación y subvención de entrenamiento.

La CAA continúa con la operación segura de los programas de bienestar infantil y de apoyo a los jóvenes adultos de entre 19 y 26 años para evitar el abandono de los hogares de cuidado temporal durante la pandemia.

- Una Agencia de Bienestar Infantil IV-E no puede exigir a los jóvenes que abandonen el cuidado de crianza temporal únicamente por que cumplen la mayoría de edad antes de 1ro de octubre, 2021;
- Los estados están obligados a proporcionar el reingreso al cuidado temporal para los jóvenes adultos que cumplieron la mayoría de edad durante la pandemia (del 27 de enero de 2020 al 30 de septiembre del 2021). Los estados deben facilitar el proceso de reingreso;
- Los estados no pueden considerar que un joven no es elegible para los pagos de mantenimiento de cuidado de crianza IV-E debido a la edad o al incumplimiento de las condiciones educativas y de empleo;
- Los adultos jóvenes pueden seguir siendo elegibles para IV-E incluso si no son capaces de cumplir las condiciones de educación y empleo antes del 1 de octubre del 2021, siempre que cumplan con todos los demás requisitos de IV-E;
- Los estados deben notificar la opción de reingresar en el cuidado temporal a cada joven que haya cumplido la mayoría de edad y este fuera del cuidado de sustituto durante la emergencia de salud pública del COVID-19;
- Los estados deben continuar siguiendo todos los requisitos relacionados con la planificación de la permanencia y la transición; y,
- Ayudar a los jóvenes adultos que estuvieron en hogares de crianza temporal con servicios de apoyo por motivo de la pandemia.

### P: ¿Cómo planea la División de Servicios para Niños y Familias (CFS) cumplir con los requisitos de la CAA?

R: El CFS pondrá en marcha lo siguiente:

- Programa de crianza temporal por motivo de la pandemia;
- La asignación de fondos adicionales para la matrícula y la deuda educativa para los adultos jóvenes que participan en el programa de educación y de vales de entrenamiento; y,
- Servicio de apoyo por motivo de la pandemia a través de la Iniciativa Connected Youth, que reproduce el Programa de crianza temporal por motivo de la pandemia.

### P: ¿Qué es el programa de crianza temporal pandémica?

R: El Programa de cuidado temporal pandémica ayuda a los adultos jóvenes que han salido con éxito del Programa Bridge to Independence (B2i) por haber cumplido 21 años entre el 27 de enero de 2020 y el 30 de septiembre del 2021. Los jóvenes adultos jóvenes pueden recibir un apoyo similar al que recibieron mientras estaban en el B2i, como la gestión de casos y un ayuda económica mensual.

## P: ¿Qué es el Programa de vales de educación y entrenamiento (ETV)?

R: La creación del Programa ETV tiene como objetivo proporcionar ayuda económica para la capacitación y educación postsecundaria a los jóvenes que han alcanzado la mayoría de edad en los hogares de crianza temporal o que han salido de los hogares sustitutos a la edad de 16 años a través del parentesco, la tutela o la adopción.

## P: ¿Qué son los servicios de apoyo por motivo de la pandemia a través de la Iniciativa Connected Youth (CYI)?

R: CYI proporcionará un servicio de apoyo que replicará el Programa de crianza temporal pandémica proporcionando un estipendio (pago) mensual y entrenamiento a través de Central Plains a aquellos jóvenes adultos que salieron exitosamente de B2i por cumplir 21 años entre el 27 de enero del 2020 y el 30 de septiembre del 2021.

## P: ¿Cuál es la diferencia entre los servicios de crianza temporal por motivo de la pandemia y los Servicios de apoyo por motivo de la pandemia a través del programa CYI?

R: Tanto el Programa de cuidados de acogida por motivo de la pandemia del CFS como los Servicios de apoyo durante la pandemia de Central Plains a través del programa de CYI, proporcionarán un estipendio mensual y manejo de casos a los clientes elegibles. La principal diferencia entre los programas es la agencia que estará proporcionando los servicios de manejos de casos. El Programa de cuidado de crianza pandémico del estado y de crianza temporal para casos, ofrecerá el manejo de casos proporcionada a través de un CFS, mientras que Central Plains también proporcionará servicios de apoyo para casos de pandemia a través de CYI. Los clientes pueden elegir cualquiera de los dos programas en función basado a lo que mejor se adapte a sus necesidades.

## Inscripción para el Programa de crianza temporal por motivo de la pandemia

### P: ¿Cómo puede un adulto joven acogerse al programa de crianza temporal familiar pandémica?

R: Un adulto joven debe haber salido del programa B2i a los 21 años entre el 27 de enero del 2020 y el 30 de septiembre del 2021. Los adultos jóvenes que fueron dados de baja del programa B2i antes de cumplir los 21 años no son elegibles para el Cuidado de crianza pandémico.

### P: ¿Cómo se inscribe un adulto joven en el Programa de crianza temporal por motivo de la pandemia?

R: Los adultos jóvenes pueden comenzar a inscribirse desde el 1 de julio del 2021. Un adulto joven confirmará su participación con un representante del CFS, cuando el representante del CFS lo llame para preguntarle si desea participar en el programa Cuidado de Crianza. El adulto joven programará una cita para firmar el Acuerdo de Servicio y Apoyo Voluntario (VSSA) aceptando entrar voluntariamente al programa de Cuidado de crianza pandémico con el representante del CFS que se haya puesto en contacto con ellos. Es necesario firmar el VSSA para que se inicien los servicios. Si un adulto joven no ha recibido noticias del CFS sobre el Programa y tiene dudas sobre si cumple con los requisitos, puede enviar un correo electrónico a [dhhs.pandemicfostercare@nebraska.gov](mailto:dhhs.pandemicfostercare@nebraska.gov). Si el adulto joven elige recibir servicios a través de CYI, el representante de CFS hará un referido para que el adulto inicie joven los servicios.

### P: ¿Cómo se notificará a los adultos jóvenes sobre el programa de crianza temporal familiar pandémico?

R: El CFS notificará a las personas que puedan ser elegibles para el Cuidado de crianza pandémico a través de cartas enviadas por correo y llamadas telefónicas de seguimiento. También se puede hacer contacto adicional a través de texto y correo electrónico. Si un adulto joven no recibe noticias del CFS, puede enviar un correo electrónico al personal del programa de Cuidado temporal pandémico a [dhhs.pandemicfostercare@nebraska.gov](mailto:dhhs.pandemicfostercare@nebraska.gov).



## **P: ¿Cuánto tiempo después de ser contactados por el CSA pueden inscribirse los adultos jóvenes elegibles?**

R: Los adultos jóvenes pueden inscribirse en cualquier momento antes del 30 de septiembre del 2021. Sin embargo, un participante puede tener asistencia económica adicional si se inscribe antes del 31 de julio del 2021.

## **P: ¿Qué pasa si un adulto joven no tiene la información de sus antiguos Coordinadores de Independencia B2i?**

R: Un adulto joven no necesitará la información de contacto de su Coordinador de Independencia B2i anterior. El CFS estará contactando a todos los adultos jóvenes que califiquen para el Cuidado de crianza pandémico por correo, teléfono y texto. Los jóvenes adultos también pueden enviar un correo electrónico a [dhhs.pandemicfostercare@nebraska.gov](mailto:dhhs.pandemicfostercare@nebraska.gov).

## **P: ¿Cómo firma un adulto joven el VSSA?**

R: El representante del CFS que se ponga en contacto con el adulto joven discutirá las opciones en cuanto a la forma de firmar el VSSA. El VSSA puede ser firmado en persona (si así lo solicita el adulto joven) o mediante la firma electrónica a través de una aplicación electrónica llamada DocuSign.

## **P: Si el participante en el programa B2i vive fuera del estado, ¿puede entrar en el programa de crianza temporal por motivo de la pandemia?**

R: Sí, si un adulto joven ha salido de Bridge to Independence y actualmente vive fuera del estado, puede calificar para Cuidado de crianza pandémico. Sin embargo, si eligen participar en el Cuidado de crianza pandémico de Nebraska, no serán elegibles para recibir los mismos fondos federales del estado en el que actualmente residen.

## **Participación en el programa**

### **P: ¿Qué servicios o apoyo recibirá un adulto joven en el sistema de crianza temporal por motivo de la pandemia?**

R: El Programa de Crianza temporal por motivo de la pandemia ofrecerá los siguientes servicios y apoyo:

- Estipendio (pago) mensual: Los participantes que cumplan los requisitos recibirán un estipendio mensual. Este estipendio es equivalente a la cantidad proporcionada a los jóvenes adultos en el Programa Bridge to Independence. Los jóvenes adultos pueden calificar para pagos retroactivos hasta el 27 de diciembre del 2020, si cumplieron 21 años antes de esta fecha.
- Servicios de manejo de casos: Servicios y apoyos a través de la planificación de transición, la aprobación de los arreglos de vivienda actuales y la identificación de los recursos según sea necesario o solicitado.

### **P: ¿Qué requisitos debe cumplir un adulto joven en el programa?**

R: Para entrar en el programa, los adultos jóvenes deben firmar el formulario VSSA. Inmediatamente después de que un adulto joven firma el VSSA, comenzará a recibir servicios y apoyo.

Cada adulto joven en el programa estará en contacto con un Coordinador de Independencia al menos una vez al mes, ya sea virtualmente o por teléfono. También se pueden organizar reuniones presenciales.

Los participantes trabajarán con el Coordinador de Independencia asignado en un plan de transición, que se centrará en los objetivos personales de los participantes y los pasos para alcanzarlos en los meses siguientes al inicio del programa.

La situación de la vivienda del participante será revisada y deberá ser aprobada a menos que haya sido aprobada como parte del programa B2i.

## **P: ¿Necesita un participante tener su vivienda aprobada para calificar para el Programa de crianza temporal por motivo de la pandemia?**

R: Sí. La vivienda del participante tiene que ser aprobada para que un adulto joven entre en el programa. Si el adulto joven vive en la misma residencia en la que residía mientras estaba en B2i y ya ha sido aprobada, están exentos de este proceso de aprobación.

Si un participante se muda mientras está inscrito en el Programa de crianza temporal por motivo de la pandemia, el alojamiento debe ser aprobado por CFS.

## **P: ¿Cuándo recibirán los participantes su estipendio mensual y cómo se recibirán los estipendios?**

R: Los participantes deben inscribirse antes del 31 de julio del 2021 para recibir pagos retroactivos que se remontan al 27 de diciembre del 2020, o para su cumpleaños 21º si cumplieron 21 años después del 27 de diciembre del 2020. Los participantes deben recibir su primer pago dentro de 10 días hábiles después de la firma del AVS. Los pagos mensuales continuos se tramitarán antes del día 10 de cada mes. Las personas que reciban los estipendios pueden optar por que el pago se deposite directamente en su cuenta o se coloque en una tarjeta Relia (Relia card).

## **P: ¿Qué pasa si un participante ya no tiene su tarjeta Relia?**

R: Con la ayuda de un trabajador del CFS, cuando los participantes se inscriben en el Cuidado de crianza por motivo de la pandemia, pueden presentar su información actual y su preferencia de método de pago.

## **P: ¿Recibirá el adulto joven el mismo Coordinador de Independencia que tenía en el programa B2i?**

R: El CFS entiende el valor de mantener relaciones. Sin embargo, el CFS no puede garantizar que un adulto joven sea asignado a su anterior Coordinador de Independencia.

## **P: ¿Es necesario presentar la participación y verificación de la educación o el empleo para permanecer en el programa?**

R: No. Cuando se firme el VSSA, se pedirá a los adultos jóvenes que confirmen si están estudiando o trabajando, o si tienen un empleo. El objetivo principal de la recopilación de esta información es ayudar a planificar el futuro del participante.

## **P: ¿Se puede dar de baja a un adulto joven del sistema de crianza temporal por motivos de la pandemia?**

R: Sí. Si un adulto joven es encarcelado o ingresado en un programa de tratamiento residencial por el tribunal, será dado de baja del programa.

## **Apoyo por motivo de la pandemia a través de la Iniciativa Connected Youth**

### **P: ¿Cómo se notificará a los participantes del apoyo adicional que ofrece la Iniciativa de Connected Youth?**

R: El CFS está lanzando una campaña de concienciación pública a través de las redes sociales, el sitio web de DHHS y material impreso. Además, se proporcionará información a la Iniciativa Connected Youth para que la comparta con los adultos jóvenes. Cuando el representante del CFS se ponga en contacto con el adulto joven se le preguntará si desea recibir servicios a través del CFS para cuidado de crianza por motivos de la pandemia o a través de Great Plains.

## **P: ¿Quién puede optar a la ayuda adicional proporcionada por Independent Living Supports (Servicios de Vida Independiente)?**

R: Adultos jóvenes de entre 19 y 26 años (hasta su cumpleaños 27) que han estado en un programa de crianza temporal a partir de los 14 años.

## **P: ¿La ayuda económica adicional para el cuidado temporal por motivo de la pandemia y la ETV finaliza el 30/9/21?**

R: La ayuda económica seguirá estando disponible después del 30 de septiembre del 2021; sin embargo, después del 30 de septiembre del 2021, la flexibilidad permitida en cuanto a los requisitos de edad, y la edad máxima para el programa ETV será de 26 años.

## **P: Si un adulto joven empieza a recibir servicios y ayudas, pero cumple 27 años antes del 30 de septiembre ¿podrá seguir recibiendo servicios hasta el 30 de septiembre del 2021?**

R: No. Una vez que un adulto joven cumple 27 años, todos los servicios y el apoyo a través de Chafee terminarán.

## **Programa de vales de educación y entrenamiento**

### **P: ¿Cómo se notificará a los adultos jóvenes el apoyo adicional con la ETV?**

R: Central Plains, que administra el programa de vales de entrenamiento educativo (ETV), se pondrá en contacto con los adultos jóvenes en el Programa ETV en relación con cualquier apoyo adicional que esté disponible. Los participantes pueden comunicarse si tienen preguntas a [flongoria@central-plains.org](mailto:flongoria@central-plains.org).

### **P: ¿Qué servicios de apoyo adicionales recibirá un adulto joven en el Programa ETV debido a CAA?**

R: Los participantes recibirán ayuda financiera adicional para la matrícula del semestre de otoño del 2021. Los adultos jóvenes que tengan deudas anteriores que causaron una suspensión en el reingreso a la escuela postsecundaria pueden calificar para la ayuda financiera.

### **P: Si un adulto joven actualmente no participa en ETV, ¿cómo puede inscribirse?**

R: Las personas mayores de 17 años que no hayan cumplido los 27 pueden dirigirse a Central Plains. Para información actualizada y la solicitud del programa ETV, visite: [www.central-plains.org/etv.html](http://www.central-plains.org/etv.html).

### **P: La CAA extiende la edad de elegibilidad para la ETV, ¿significa esto que un adulto joven puede recibir servicios de ETV durante más de cinco años?**

R: No.

## **Preguntas adicionales**

### **P: ¿Un adulto joven tiene que pagar el impuesto sobre el dinero recibido a través de esta nueva ley?**

R: No, estos fondos no se consideran tributables.

### **P: ¿Afectarán las ayudas económicas adicionales obtenidas a través de la ayuda de crianza temporal por motivo de la pandemia, como las ayudas de Medicaid?**

R: Medicaid sigue actualmente las directrices de la Ley CARES. Esta guía permanecerá en efecto hasta el final de la COVID-19 como Emergencia de Salud Pública (PHE). Por favor, llame al 800-383-4278 con respecto a las preguntas de Medicaid o ingrese a "My Account" en <https://dhhs.ne.gov/pages/accessnebraska.aspx>.



**P: Si una familia se ha suscrito a un acuerdo de ayuda de adopción subvencionada o un convenio de ayuda de tutela, ¿se puede prorrogar la subvención a través de la CAA?**

R: No. La CAA no amplió la autoridad para extender los pagos de asistencia para la adopción o de tutela.

**P: Si una familia se ha suscrito a un acuerdo de asistencia para la adopción subvencionada o, a un acuerdo de tutela de asistencia, ¿puede el adulto joven entrar en el sistema de crianza temporal por motivo de la pandemia?**

R: No, porque el adulto joven no ha cumplido la edad máxima para salir del cuidado temporal.

**P: ¿Puede un adulto joven recibir servicios de la Iniciativa Connected Youth y del programa de crianza temporal por motivo de la pandemia?**

R: Un adulto joven no puede aceptar el Cuidado de crianza por motivo de la pandemia y recibir los mismos Servicios de apoyo pandémico mensuales de CYI. Sin embargo, un adulto joven puede beneficiarse de otros servicios que CYI ofrece (es decir, Fondos Basados en Necesidades, Navegación Central y Pasaporte de Oportunidades). Puede encontrar más información en <https://www.nebraskachildren.org/what-we-do/connected-youth-initiative/>.